PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02 del 27/12/2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Wilman Hernan Correa Lopera
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Monica Adriana Bedoya
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5172925
TIPO DE CONTRATO:	Suministro
OBJETO:	Suministro de materiales de formación, bienes de consumo y otros insumos, necesarios para atender los programas de Formación Profesional Integral del Centro Atención Sector Agropecuario, de la Regional Risaralda, para la vigencia 2023 en las áreas Agroindustria
VALOR:	Ciento cincuenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil veintidos pesos mda/cte MDA/CTE. ($154.250.022,00)
CONTRATISTA:	PROFUTURO COLOMBIA S.A.S. ZOMAC
NIT:	901637258
LUGAR DE EJECUCIÓN:	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29 de Junio de 2023
FECHA DE INICIO:	06 de Julio de 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Cinco (05) meses Diez (10) dias
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Ciento cincuenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil veintidos pesos mda/cte MDA/CTE. ($154.250.022,00)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	Ciento cincuenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil veintidos pesos mda/cte MDA/CTE. ($154.250.022,00)

PRÓRROGA No x:	N/A
ADICIÓN No. x:	N/A
SUSPENSIÓN No. x:	N/A
FORMA DE PAGO:	El SENA cancelará al mediante pagos parciales, de acuerdo a la cantidad de elementos, bienes de consumo y materiales entregados en los almacenes del Centro Atención Sector Agropecuario, debidamente aprobados por el Supervisor, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y pago de parafiscales. Los pagos a que se obliga el SENA Regional Risaralda en virtud del contrato se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anualizado de Caja – PAC. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
a. El contratista deberá contar con los medios de transporte necesarios y reglamentarios según la Resolución No. 002505 de 2004, “Por la cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles”, y demás normatividad que le sea complementaria; deberá correr por cuenta del Contratista y de acuerdo con las necesidades de la entidad. También, pudiéndose transportar los productos	**Verificación de los productos al momento de la entrega**	**Los productos son recibidos a satisfacción.**

perecederos hasta la entrega al SENA, usando contenedores isotermos refrigerados que garanticen totalmente la cadena de frío.		
b. La fecha de vencimiento de los productos suministrados, al momento de la entrega el producto debe tener por lo menos el 85% de su vida útil. Nunca tendrá correcciones, tachones, enmendaduras, ni señales de haber sido manipulada.	**Revision de las fechas de vencimito las cuales cumplieron con su vida útil, no tenia correcciones, enmendatura ni señales de manipulación**	**Se recibió a satisfacción los productos**
c. El contratista deberá garantizar que todos los insumos utilizados en la elaboración del producto sean los adecuados, implementando unas Buenas Prácticas de Bioseguridad (BPB) y las Buenas Prácticas de Manufactura (BPMs), contempladas en la resolución 2674 de 2013, además de lo contemplado en laS resoluciones 5109 de 2005 y 810 de 2021 sobre Rotulado y etiquetado de los alimentos.	**Verificacion de rotulado y etiquetado en el momento de la entrega**	**Se recibieron los productos a satisfacción**
d. El contratista deberá entregar los elementos de acuerdo a las especificaciones relacionadas en las fichas técnicas de cada uno.	**Revision de cada uno de los productos entregados**	**Se recibió a satisfacción cada uno de los productos de acuerdo a las fichas tecnicas**

e. El contratista deberá ofrecer un buen servicio con criterios de equidad, eficiencia y eficacia, de acuerdo a las especificaciones señaladas en la ficha técnica requerida por el SENA y en su propuesta.	**Comunicacio continua con el contratista**	**Se recibió por parte de contratista el servicion de acuerto a las fichas técnica.**
f. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA, por conducto del Supervisor entregando al SENA los elementos o materiales descritos en el estudio previo y en el pliego de condiciones, de óptima calidad, en entregas parciales en las cantidades que indique el supervisor del contrato y en el plazo establecido.	**Comunicación constante con el proveedor y revisión de cada uno de los productos entregados**	**Se rebio a satisfacción los productos**
g. Garantizar que los elementos objeto del suministro cumplan estrictamente con las características técnicas de conformidad con la lista de los productos requeridos y se ajusten a las normas técnicas de calidad ICONTEC, de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio	**Revison de cada uno de los productos entregados**	**Se recibieron todos los productos a satisfaccion**

h. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán productos alimenticios fraccionados, reenvasados con o sin rótulo ni productos en envases que no cumplan las Resoluciones 5109 y 0683 de 2012	**Revision de cada uno de los productos entregados**	**Se recibió a satisfacción cada uno de los productos**

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	% EJECUCIÓN FINANCIERA
8/11/2023	FEPE450	$ 1.416.339,00	$ 68.560.063,00	$ 85.689.959,00	44,45%
10/10/2023	FEPF224	$ 3.098.058,00	$ 71.658.121,00	$ 82.591.901,00	46,46%
10/10/2023	FEPF225	$ 3.101.245,00	$ 74.759.366,00	$ 79.490.656,00	48,47%
24/10/2023	FEPF320	$ 391.399,00	$ 75.150.765,00	$ 79.099.257,00	48,72%
16/10/2023	FEPF335	$ 3.098.013,00	$ 78.248.778,00	$ 76.001.244,00	50,73%
24/10/2023	FEPF336	$ 3.098.003,00	$ 81.346.781,00	$ 72.903.241,00	52,74%
24/10/2023	FEPF345	$ 390.568,00	$ 81.737.349,00	$ 72.512.673,00	52,99%
24/10/2023	FEPF349	$ 359.083,00	$ 82.096.432,00	$ 72.153.590,00	53,22%
24/10/2023	FEPF352	$ 4.618.910,00	$ 86.715.342,00	$ 67.534.680,00	56,22%
24/10/2023	FEPF353	$ 630.247,00	$ 87.345.589,00	$ 66.904.433,00	56,63%
24/10/2023	FEPF354	$ 399.900,00	$ 87.745.489,00	$ 66.504.533,00	56,89%
24/10/2023	FEPF355	$ 391.014,00	$ 88.136.503,00	$ 66.113.519,00	57,14%
24/10/2023	FEPF356	$ 399.178,00	$ 88.535.681,00	$ 65.714.341,00	57,40%
24/10/2023	FEPF357	$ 393.827,00	$ 88.929.508,00	$ 65.320.514,00	57,65%
30/10/2023	FEPF424	$ 3.098.014,00	$ 92.027.522,00	$ 62.222.500,00	59,66%
8/11/2023	FEPF448	$ 814.328,00	$ 92.841.850,00	$ 61.408.172,00	60,19%
8/11/2023	FEPF449	$ 952.753,00	$ 93.794.603,00	$ 60.455.419,00	60,81%
8/11/2023	FEPF451	$ 2.027.042,00	$ 95.821.645,00	$ 58.428.377,00	62,12%
12/12/2023	FEPF590	$ 58.977.396,00	$ 154.799.041,00	-$ 549.019,00	100,36%
26/12/2023	NC50	-$ 669.425,00	$ 154.129.616,00	$ 120.406,00	99,92%

OBSERVACIONES

Se recibió a satisfacción los elementos contratados según entrada de almacen 102 – 39398 de 19 de diciembre de 2023 y 102 – 39450 del 27 de diciembre de 2023.



Wilman Hernan Correa Lopera
Supervisor del Contrato

Elaboró: Monica Bedoya, Apoyo Supervisión Contratos 